

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44777** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 641/2009, por auto de 23 de octubre de 2009, se ha declarado concurso voluntario del deudor ACP Piedras, S.L., CIF: 36454031, con domicilio en A Granxa PI 2, Edificio 3, local 2.3, Porriño (Pontevedra), y coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Se nombra Administrador único del concurso al Economista don Manuel Sánchez Rodríguez. DNI 36029949-N.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 23 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093251-1